



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 266 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 03 NOV 2015

VISTO

El Informe N° 265-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 07 de Mayo de 2015 emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos; Resolución Municipal N° 015-92-MPJB de fecha 20 de marzo de 1992; Informe N° 514-2015-OPP/MPJB de fecha 14 de Julio de 2015; Informe N° 562-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 29 de setiembre de 2015; Informe N° 1031-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 03 de noviembre de 2015; Proveído de Alcaldía de fecha 03 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO

El Artículo 54° del Reglamento del Capítulo IV del D. Leg. 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los beneficios de los funcionarios y servidores públicos entre ellos la *Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios; aquel que es otorgado por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. La misma es otorgada por única vez en cada caso;*

Que, con fecha 23 de Abril de 2015 (Registro N°. 2567), la servidora Nelly Gutiérrez Fernández, solicita la asignación por cumplir 25 años de servicios;

Mediante Informe N°. 265-2015-SGRH-GAF/MPJB la Sub Gerencia de Recursos Humanos indica que de la boleta de remuneraciones se detalla como fecha de ingreso el 03 de Mayo de 1990, y en su escalafón se ha ubicado la Resolución Municipal N°. 015-92-MPJB de fecha 20 de Marzo de 1992 por la cual se le incorpora a la carrera administrativa a partir del 01 de Octubre de 1991; por lo que, solicita emitir opinión legal sobre la fecha a considerar;

Mediante Resolución Municipal N°. 015-92-MPJB emitida el 20 de marzo de 1992, se incorporó en la carrera administrativa a varios trabajadores de esta comuna dentro de los cuales se consigna el nombre de la servidora Nelly Felipa Gutierrez Mamani, en el cargo de Técnico Administrativo 2, nivel remunerativo STB;

Que, de la parte considerativa de dicho acto resolutivo – sexto párrafo -, aparece que la Dirección Municipal a través de su informe hace conocer al cuerpo de regidores, que en la municipalidad provincial existen trabajadores contratados en plazas de funcionamiento considerados de trabajo permanente, con más de 01 año y 03 años de servicios al 30 de setiembre de 1991 y de acuerdo al CAP todas las plazas están vacantes y que la municipalidad ha venido trabajando hasta la fecha con personal contratado;

Atendiendo lo antes mencionado, se puede colegir que los trabajadores a los que se refiere la resolución aludida, algunos de ellos han ingresado a laborar el 31 de Julio de 1998(se refieren a los que tienen 03 años) y otros al 30 de setiembre de 1990 (referido a los que tienen 01 año); lo que implica que la servidora Nelly Felipa Gutierrez Mamani se encuentre dentro de dicho rango de tiempo, lo que es compatible con la fecha en que aparece de la boleta de pago, pues se encuentra dentro de los tiempos antes mencionados;

Que, con Informe N° 541-2015-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación de disponibilidad presupuestal, debiendo sujetarse su ejecución a la disponibilidad financiera;





Que, mediante Informe N° 1031-2015-SGRH-GAF/MPJB el Sub Gerente (e) de Recursos Humanos C.P.C. Julio Vidal Condori Coa, alcanza constancia expedida señalando que realizada la verificación en el Sistema Administrativo de Planillas – SAP (Boletas de pago y Record Laboral), no existen cortes donde indique que la servidora mencionada líneas arriba haya solicitado licencia sin goce de haber; por lo que, habiendo cumplido con las exigencias legales ordenadas mediante Informe N° 562-2015-OAJ-GM-MPJB por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, debe procederse con la emisión de resolución como corresponde;

Por lo que, estando a los considerandos expuestos; y, conforme las facultades otorgadas en el numeral 5 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015, sobre desconcentración de funciones;

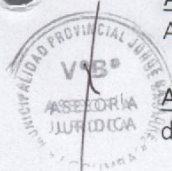
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO, a favor de la servidora señora **NELLY FELIPA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, por la suma total de S/. 4,488.62 Nuevos Soles, conforme documentos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la tramitación y cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la señora **NELLY FELIPA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ** y demás instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
Gerente Municipal
Ing. Juan Carlos Linares Pareda